NOTA DNCP/DNC/N° 8.715 / 2017.

Asunción, 20 de Abril de 2017.

REF.: RECORDATORIO DE RESPONSABILIDAD EN EL LLAMADO "SERVICIO DE INTERNET PARA EL SICP" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 310.843 EN FECHA (20/04/17). – ID N° 331.483

Señora:
NATHALIA MELOT, Coordinadora.
Unidad Operativa de Contratación
DIRECCIÓN NACIONAL DE
CONTRATACIONES PÚBLICAS.
Presente:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Considerando la nota UOC de fecha 18 de Abril del corriente año, y la Nota NOTA DNCP/DNC/N° 8.557, se recuerda que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la **Ley N° 2051/03**, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Allam David Acuña
Dpto. de Contratación Directa

Lic. Ruth Mendoza.
Jefa de Contratación Directa

Sra. Linci Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/AA.